

## ¿Derecho en línea? Las tecnologías y la enseñanza-aprendizaje del Derecho en tiempos de Covid-19



### Online Law? Technologies and the teaching-learning of Law in times of Covid-19

Nathalie Miret González, [nattymiret@gmail.com](mailto:nattymiret@gmail.com)

Facultad de Derecho. Universidad de La Habana

<https://orcid.org/0000-0002-1271-388X>

Marcia Fernández Hidalgo, [mar.fndz@icloud.com](mailto:mar.fndz@icloud.com)

Facultad de Derecho. Universidad de La Habana

<https://orcid.org/0000-0003-0773-9361>

Dariana Martínez Hernández, [daritamh99@gmail.com](mailto:daritamh99@gmail.com)

Facultad de Derecho. Universidad de La Habana

<https://orcid.org/0000-0002-9435-0153>

#### Palabras clave

Derecho

Enseñanza-aprendizaje

Plataformas virtuales

**Resumen:** La aplicación de las tecnologías de la informática y las comunicaciones al proceso enseñanza-aprendizaje en la educación superior contribuye a fomentar una formación profesional de calidad, apostando por la modernización e integración de las tecnologías tanto en las aulas como en los ambientes virtuales. Referente a la carrera de Derecho, aún queda mucho trabajo por realizar para lograr una adecuada simbiosis educación-tecnología y reenfocar el método de enseñanza-aprendizaje hacia el constructivismo jurídico, fomentando el autoaprendizaje, pensamiento crítico y reflexivo, vinculando teoría y práctica. El impacto del Covid19 también se ha hecho sentir en este ámbito, por lo que se han implementado alternativas para la continuidad de la docencia adaptando el proceso educativo a la semi-presencialidad y la explotación de entornos virtuales. La Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana ha enfrentado este reto, mediante la explotación de la plataforma EVEA –Entorno Virtual Enseñanza-Aprendizaje-, a partir de los recursos dinámicos e interactivos que ofrece para la construcción conjunta del conocimiento y la formación de los futuros juristas.

#### Keywords

Law

Education-learning

Virtual platforms

**Abstract:** The application of computer and communications technologies to the teaching-learning process in higher education contributes to promoting quality professional training, betting on the modernization and integration of technologies both in classrooms and in virtual environments. Regarding the Law degree, there is still a lot of work to be done to achieve an adequate education-technology symbiosis and refocus the teaching-learning method towards legal constructivism, promoting self-learning, critical and reflective thinking, linking theory and practice. The impact of Covid-19 has also been felt in this area, which is why alternatives have been implemented for the continuity of teaching, adapting the educational process to semi-attendance and the exploitation of virtual environments. The Faculty of Law of the University of Havana has faced this challenge, through the exploitation of the EVEA platform -Virtual Teaching-Learning Environment-, based on the dynamic and interactive resources that it offers for the joint construction of knowledge and the formation of future jurists.

---

#### Cómo citar:

Miret, N., Fernández M. y Martínez D. (2022). ¿Derecho en línea? Las tecnologías y la enseñanza-aprendizaje del Derecho en tiempos de Covid-19 *Revista Varela*, 22(62), 121-130.

---

Recibido: febrero de 2022, Aceptado: marzo de 2022, Publicado: 1 de mayo de 2022

## INTRODUCCIÓN

A partir de la década de los años 70 del siglo XX, cristalizó una etapa en la evolución de la civilización conocida como la era digital, en creciente desarrollo a raíz de la revolución tecnológica, proceso en el que el Internet como innovación científica ha desempeñado un rol fundamental ([Granda, et. al., 2019](#)). Este fenómeno marca el surgimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –en lo adelante TIC’s-, permitiendo la interconexión de redes a nivel mundial hasta el punto de parecer dominar todas las interacciones sociales, incluyendo el ámbito educativo en todos los niveles.

La aplicación de estas al proceso de enseñanza-aprendizaje, como herramientas didácticas y pedagógicas, fomenta la obtención de una educación de calidad, rompiendo barreras espaciales y temporales, sobre todo en la educación superior, potenciando un proceso interactivo. Al respecto, la UNESCO considera que el papel que desempeñan las TIC’s en este contexto es fundamental, volviéndose imprescindibles en el acceso universal al conocimiento y la democratización de la enseñanza, siendo, a su vez, aliadas de la formación y superación de los docentes y estudiantes y de la gestión educativa (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [[UNESCO](#)], 2018).

Diversos han sido los estudios que en las últimas décadas han evaluado la pertinencia de la implementación de las TIC’s en los procesos docentes de las universidades, apostando por la modernización e integración de las tecnologías en las aulas, la formación de los profesores y la elaboración de materiales creativos, en aras de alcanzar mayores niveles de rendimiento y motivación de los estudiantes, combinando espacios presenciales y no presenciales, mediante la implementación de los entornos virtuales ([Christian y Mathrani, 2014](#); [Fernández y Fernández, 2016](#); [Martínez y Aznar, 2018](#); [Molinero y Chávez, 2019](#)).

Siguiendo a [Lugo, \(2010\)](#) podemos afirmar que el uso de las tecnologías en este medio ha sufrido un aumento exponencial, de manera que ante el cúmulo de contenidos que conforman el perfil curricular de las carreras universitarias y las muchas horas de estudio requeridas, permiten a estudiantes y profesores un comportamiento más independiente, mayor libertad y comodidad en la búsqueda de información, preparación de exámenes y trabajos.

No obstante, para que su implementación resulte eficaz, considerando que no todos los profesores universitarios son nativos de la tecnología, y si bien muchos han sido capaces de hacerla suya, convirtiéndose en inmigrantes tecnológicos, debe potenciarse la preparación individual, permitiendo un mayor dominio de estas herramientas. Por otro lado, tanto en clases presenciales como en entornos virtuales, existen estudiantes que no muestran interés en las asignaturas, adoptando, un enfoque superficial de aprendizaje, concentrando sus esfuerzos en memorizar los contenidos básicos para aprobar exámenes puntuales ([Sumba, et. al., 2020](#)), resultando imprescindible reenfocar las estrategias educativas.

Por tales razones, debe concebirse la enseñanza-aprendizaje no como un proceso unidireccional, donde el profesor se limita a transmitir conocimientos al estudiante, sino como la mixtura de intercambios entre los docentes y el alumnado, donde ambos se retroalimentan y construyen el aprendizaje. Este proceso debe comprender todo el ciclo de formación del futuro profesional, desde la impartición de contenidos hasta el proceso evaluativo sistémico y final.

En este ámbito, explotar las potencialidades de las TIC’s en la educación va más allá de la introducción de aparatos tecnológicos o el empleo de *software* procesadores de texto para las clases y tareas docentes. Implica el cambio de paradigma, actitudes y métodos ([Morales, et. al., 2021](#)), diseñando estructuras novedosas, creativas e interactivas que logren motivar tanto a estudiantes como a profesores, mediante la personalización de las experiencias y la vinculación de la teoría con la vida real.

En lo referente a la enseñanza del Derecho, aún queda mucho trabajo por realizar para lograr una adecuada simbiosis educación-tecnología. Esto se debe a que el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta carrera se ha visto marcado generalmente por métodos tradicionales, enfocados en clases magistrales y conferencias, con la transmisión lineal de contenidos, y haciendo uso de técnicas memorísticas ([González, 2013](#); [Antúnez, et. al., 2018](#); [Carranza, 2015](#)).

El jurista, sin embargo, deviene en profesional vinculado a problemáticas sociales y jurídicas, con influencia e impacto en otras esferas de la vida en sociedad, por lo que su formación debe estar permeada de un amplio dominio de fundamentos teóricos, científicos y legales, no archivados de manera invariable en la memoria, sino aprehendidos de tal forma que resulte natural su aplicación práctica a los problemas que deba enfrentar en el ejercicio de la profesión, brindando soluciones ágiles, coherentes y eficaces. Para ello es innegable que el empleo de la tecnología durante su proceso formativo, resulta una puerta

abierta a novedosas posibilidades de aprendizaje. Por esta razón, las universidades alrededor del mundo han trazado como meta la implementación de diversos programas para la aplicación de las TIC's en la enseñanza de esta carrera.

En el caso cubano, se ha situado como una prioridad el dominio de las TIC's en las prácticas sociales, favoreciendo el desarrollo sostenible, el que, en el plano tecnológico, ha sido colocado a disposición de la educación. El modelo pedagógico seguido, basa su funcionalidad en la concepción del estudiante como centro del proceso, y en lo referente a la enseñanza del Derecho, se ha optado por desarrollar un modelo en el que se combina la impartición de contenidos teóricos mediante conferencias, su discusión en clases mixtas y seminarios y la resolución de supuestos fácticos, tanto en el aula como en los diferentes organismos jurídicos a los que se vincula el estudiante en sus prácticas laborales, auxiliándose en todo momento de variados instrumentos tecnológicos, buscando la interdisciplinariedad e integralidad del aprendizaje.

Desde finales del año 2019, la vida tal y como la conocíamos sufrió un vuelco radical, en todas las aristas, a raíz de la detección en *Wuhan*, China, de los primeros casos de Covid-19, que pronto se extendió a todo el mundo. Las medidas tomadas para evitar el contagio y frenar el avance de la pandemia provocaron la paralización de todas las actividades cotidianas, impactando también en la educación, al decretarse el cierre de escuelas, bibliotecas y universidades.

Esto motivó la transformación abrupta de las formas de enseñar, acogiendo la educación a distancia y los entornos virtuales para continuar la docencia, acudiéndose a la implementación urgente de las TIC's en este proceso. Actualmente, muchas universidades han logrado establecer una nueva normalidad basada en la semipresencialidad, combinando los mecanismos de clases cara a cara con las lecciones en línea, adoptando el modelo *b-learning*.

La Universidad de La Habana, Cuba, para enfrentar esta realidad, en 2020 decretó la finalización del año académico de forma online, fundamentalmente mediante *Whatsapp*; implementando en 2021 la docencia no presencial a través de EVEA - Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje-, desde la plataforma Moodle. En el caso de la Facultad de Derecho, luego de tomar las medidas necesarias para preservar la salud de administrativos, docentes y estudiantes, ha podido acoger el modelo semipresencial en el mes de septiembre del propio año, ya en la etapa postpandémica. A pesar de tratarse de medidas recientes, y sin precedentes en el país, su impacto en el estudiantado ha sido positivo, aunque perfectible a partir de las experiencias adquiridas.

Comenzando el año 2022, y ante el inminente comienzo del nuevo curso escolar, se impone examinar los aciertos y desaciertos que en el proceso formativo de nuevos juristas en la carrera de Derecho, ha tenido la aplicación de las TICs; proponiendo las pautas para el perfeccionamiento de la enseñanza en línea de estas materias, objetivos medulares del presente trabajo.

## LAS TECNOLOGÍAS Y LA ENSEÑANZA TRADICIONAL DEL DERECHO

En palabras de [Ruiz \(2010\)](#), la enseñanza del Derecho en los países de tradición romano-germánica, se remonta a la mitad del siglo VIII A.C., y aunque han transcurrido cerca de tres milenios, su método de transmisión de conocimientos no ha sufrido grandes modificaciones, persistiendo hasta nuestros días el enfoque basado en las clases magistrales, si bien es innegable la influencia de la globalización y el auge de las tecnologías en esta carrera en los albores del siglo XXI, sustentado en la internacionalización de los programas curriculares, el estudio de normas regionales, supranacionales e internacionales y la modernización de herramientas digitales y tecnológicas ([Godoy y Martínez, 2004](#)).

[Camarillo y Barboza \(2020\)](#) señalan como elementos propios de este sistema pedagógico la concepción de que memorizar los cuerpos normativos es clave en la preparación del jurista, fomentada a partir de la segunda mitad del siglo XIX y que ha tenido un fuerte arraigo en la sociedad, de modo que incluso en la actualidad, no son pocos los que aún lo consideran de manera irrefutable; la transmisión verbalista y eminentemente teórica de conocimientos y la repetición de conceptos; todos los que lo convierten en un sistema de enseñanza obsoleto.

Como crítica principal a este método, se plantea que está basado en el conductismo jurídico, de modo que el profesor se sitúa como centro del proceso docente, resultando usual la exposición y transmisión de contenidos de manera acrítica. Al respecto, [Carranza \(2015\)](#) y [Medina \(2021\)](#), plantean que el reto que hoy enfrentan las escuelas de leyes es la integración de los avances tecnológicos y pedagógicos en sus programas de estudio, haciendo más didáctico el proceso de enseñanza aprendizaje.

Explica [Pérez \(2019\)](#) que esta postura fue objeto de críticas a partir de 1955. Cinco años más tarde, juristas estadounidenses, con formación de corte anglosajón, intentaron introducir en Latinoamérica el método de enseñanza basado en el estudio de casos -creado en la Universidad de Harvard, y que [Witker \(2007\)](#) denomina método de enseñanza clínica-, aunque no fue

hasta la década del setenta que comenzó a ser promovido en la región, ganando aceptación hacia los noventa. Este método potencia el aprendizaje a partir del análisis de supuestos fácticos que el estudiante debe resolver, y los simulacros de juicios en las universidades.

Su elemento trascendental radica en la búsqueda de metodologías activas que tributen al aprendizaje, tomando como eje las perspectivas y necesidades educativas del alumnado, potenciando su participación, motivación e investigación, con un enfoque basado en el constructivismo jurídico, trasladando la responsabilidad de enseñar del maestro, a la responsabilidad de aprender del alumno. Para su concreción se requiere concebir estrategias que permitan la innovación en la gestión educativa, beneficiando la retroalimentación profesor-estudiante.

Se considera pertinente la búsqueda de alternativas y medios didácticos para la modernización del proceso de enseñanza-aprendizaje, partiendo de métodos que se centren en la construcción conjunta del conocimiento y argumentos reflexivos, creativos y críticos, fomentando la independencia, capacidad de análisis, y el trabajo en equipo en los juristas en formación; sin excluir la impartición de conferencias o clases magistrales, considerando el valor que poseen en la transmisión y retroalimentación de contenidos teóricos y experiencias prácticas. Se trata, en todo caso, de lograr diseñar una estrategia que conserve los aportes más significativos de ambas metodologías, para lo que resulta primordial la aplicación de las TIC's.

Desde la doctrina nacional, [Antúñez, et. al. \(2018\)](#), sintetizan la evolución de la enseñanza del Derecho en Cuba, culminando el análisis con el establecimiento de la enseñanza gratuita como principio rector de la política del Estado, con rango constitucional, y el diseño de los planes de estudio y programas curriculares a los avances de la tecnología y la interdisciplinariedad, fomentando un entorno más dinámico que contribuya al protagonismo del estudiante en su proceso de formación, garantizando su aprendizaje autónomo.

## DERECHO ONLINE. IMPACTO DEL COVID19 EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La detección de los primeros casos de Covid19 y su expansión planetaria revolucionó la vida tal y como se conocía hasta ese momento. A consecuencia de las medidas tomadas para prevenir el incremento de los contagios, el funcionamiento de la sociedad tuvo que ser replanteado desde las condiciones del aislamiento y ante la paralización del curso escolar se tornó prioritaria la búsqueda de alternativas eficientes para la continuidad de la docencia.

Si bien se contaba con algunas experiencias en cuanto al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a través del uso de las tecnologías, este no había alcanzado maduración, sobre todo en los países de Latinoamérica ([Condor, 2020](#)), donde se utilizaba fundamentalmente la modalidad presencial y no estaban listos para migrar a un sistema de enseñanza totalmente digitalizado. No obstante, la contingencia sanitaria obligó a dar el salto de fe, y basar los modelos pedagógicos en las TIC's empleando entornos virtuales característicos de la educación en línea ([Rodríguez, et. al., 2020](#)).

Partiendo de la definición elaborada por [García y Palma \(2018\)](#) sobre las TIC's, el término hace referencia al conjunto de métodos, medios, dispositivos y productos que, estando a disposición de las personas, permiten captar la información del ciberespacio y gestionarla. Su aplicación a los procesos educativos les hace ser protagonistas de este medio, constituyendo herramientas didácticas interactivas que motivan y fomentan el aprendizaje. Ofrece posibilidades infinitas para la formación profesional, reconociéndose como Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

El escenario pedagógico actual demanda la creación de nuevos espacios de intercambio y formación, mayores oportunidades de aprendizaje, y la democratización de la educación, aspectos en los que la aplicación de las TIC's resulta fundamental ([Espinoza, et. al., 2018](#)). La asunción de nuevos roles por profesores y estudiantes, en los que ambos se ubican como gestores del conocimiento, y la preparación por parte de los primeros para dominar con soltura las tecnologías, a través de procesos de alfabetización digital, resultan elementos clave para su éxito.

La aplicación de las TIC's en la enseñanza-aprendizaje del Derecho, es beneficiosa en la medida que incita la habilidad de trabajo colaborativo en los estudiantes. Diferentes estudios relacionados con el tema en universidades de España y México, demuestran lo atinado de su utilización, resaltando el uso de plataformas como *Moodle* y *Sakai* para los debates virtuales, suscitando el aprendizaje colaborativo entre pares, adquisición y desarrollo de competencias argumentativas, comunicativas y de razonamiento ([Gaytan, et. al., 2019](#); [Quesada, 2018](#); [Salamero y Ezquerro, 2012](#)).

Para [García \(2020\)](#) la enseñanza a distancia en línea, se define como la modalidad en la que la docencia se desarrolla totalmente a través de escenarios virtuales, aunque en su opinión, puede existir algún encuentro presencial entre alumnos y profesores. Deberá disponerse de medios digitales en los que se organicen los contenidos, actividades de aprendizaje,

evaluaciones y herramientas para la comunicación e interacción social, configurándose como un ambiente holístico y dinámico que integra la complejidad de los procesos de interrelación en la actividad del profesor y estudiantes, a nivel individual y grupal ([Herrera, 2005](#)).

Entre 2019 y la primera mitad de 2021, este modelo fue el utilizado en la mayoría de universidades alrededor del mundo. Actualmente, el control de la pandemia en muchas regiones ha permitido transitar hacia un modelo híbrido, apelando a la semipresencialidad para la impartición de la docencia, combinando encuentros presenciales y actividades en los entornos virtuales, ya sea sincrónica o asincrónicamente. En esta instancia, se promueve el diseño de ambientes integradores, con recursos que resulten beneficiosos tanto para los docentes como para el alumnado, e incluyan la producción de materiales audiovisuales, laboratorios, prácticas virtuales, bases de datos especializadas y bibliotecas digitales.

En la experiencia latinoamericana, dos modelos que hasta el momento han obtenido excelentes resultados, han sido los utilizados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de Juárez (UACJ), México, y la Universidad Concepción del Uruguay (UCU), Argentina.

En la UACJ ([Camarillo y Barboza, 2020](#)), ante el aislamiento social decretado, se desarrolló un programa de continuidad académica virtual, para los cursos en línea en la modalidad semipresencial. Se impartieron diferentes contenidos y se realizaron actividades diversas con soporte en las plataformas Campus Virtual y *Microsoft Teams* que utiliza la UACJ. Para la preparación del profesorado sobre la enseñanza virtual, durante el periodo vacacional se impartieron en la misma plataforma diferentes cursos de posgrado.

Desde la perspectiva de los estudiantes, la estrategia resultó beneficiosa, permitiéndoles gestionar mejor el tiempo, sobre todo a aquellos que estudian y trabajan; y contribuyó a consolidar la responsabilidad ante la autopercepción, de modo que muchos reconocieron que aprendieron más en esta modalidad que estando de manera presencial en el aula, asumiendo mayor compromiso con el aprendizaje.

En la UCU ([Sebastián, et. al., 2020](#)) se desarrollaron cursos de capacitación sobre el papel del profesor ante la enseñanza en línea, y se diseñó, con la colaboración interdisciplinaria de departamentos jurídicos e informáticos, la herramienta digital Tablero Interactivo para el Gerenciamiento de Casos Penales. Mediante esta, los estudiantes acceden a diversos materiales y profundizan en el estudio y resolución de casos penales. A partir del éxito de la primera experiencia, el Tablero quedó como una plataforma para la realización de casos prácticos, posteriormente debatidos mediante audiencias orales simuladas en el entorno virtual y técnicas participativas como el juego de roles, incluyendo procesos evaluativos en los que participan profesores, juristas de renombre y pedagogos.

Sin embargo, a pesar de las indiscutibles ventajas que la enseñanza del Derecho a través de entornos virtuales, sobre todo en tiempos de pandemia, debe prestarse especial atención a las dificultades que supone. No todas las instituciones de educación superior poseen la infraestructura y los recursos para la implementación de estos modelos, por lo que supone el compromiso de las autoridades educativas y gubernamentales de trabajar en pos de mejorar sus condiciones. Igualmente, se requiere la alfabetización digital del personal docente que actuará en este medio, de modo que el proceso de enseñanza no encuentre dificultades por deficiencias en el manejo de la tecnología.

Por otro lado, no pueden desconocerse las condiciones de desigualdad imperantes en América Latina, donde no todos los estudiantes tendrán acceso a las herramientas tecnológicas requeridas. En estos casos, resulta imprescindible que se tracen estrategias diferenciadas para el trabajo con ellos, de manera que no queden excluidos del proceso educativo.

## EXPERIENCIAS DEL EMPLEO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Una vez que la ola de contagios por Covid19 llegó a Cuba, se tornó prioridad tomar las medidas requeridas para preservar la salud humana, incluyendo el cese de las actividades docentes presenciales, por lo que el desarrollo de los cursos diurnos y por encuentros se vio afectado, denotándose una ruptura entre la nueva realidad y las regulaciones comentadas. En este sentido, para la continuidad y culminación de ambos cursos, debieron mutar a la modalidad a distancia, a la educación en línea.

En esta primera etapa, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana la docencia se desarrolló fundamentalmente mediante la aplicación de mensajería instantánea *WhatsApp*, a partir de la creación de chats grupales en los que los profesores, mediante archivos de texto y audio, impartían el contenido y orientaban los trabajos evaluativos e

independientes –para entregar vía *email*-, e intercambiaban con los estudiantes sobre las dudas e inquietudes que pudieran presentar con las materias. Se crearon grupos informativos, para compartir la información relevante sobre los procesos relacionados con la vida universitaria, orientaciones docentes, y convocatorias a trabajos sociales en apoyo a las instituciones sanitarias, quedando cubiertas las fases instructiva y educativa del proceso.

Aunque los resultados fueron provechosos, destacó como principal dificultad la falta de posibilidades de acceso de algunos estudiantes a esta aplicación, requiriéndose medidas alternativas para esos casos, como comunicaciones telefónicas y consultas excepcionales de manera presencial. Otras desventajas fueron el alto costo de los paquetes de datos para la conexión a internet, los inconvenientes para realizar actividades de evaluación como exámenes escritos y orales y la discusión y análisis de supuestos fácticos, al desarrollarse la mayoría de actividades de manera asincrónica.

Para el curso 2021, la implementación de la plataforma EVEA –Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje-, abrió nuevas puertas para la enseñanza del Derecho, convirtiéndose en la vía oficial para la docencia, tanto para la enseñanza a distancia de los primeros meses del año, como para la semipresencialidad instaurada una vez se controló la crisis sanitaria y el país entró en etapa de recuperación. Para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, se instituyó una metodología uniforme para todas las disciplinas y asignaturas de la carrera, basadas en el diseño instruccional ADDIE (Agudelo, 2009), a partir del análisis de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, los objetivos y habilidades requeridas por el programa curricular y el nuevo entorno mixto.

Previo a su implementación, la dirección de la Facultad promovió cursos de capacitación para los profesores, dado el rol que desempeñan en este ámbito, buscando la consolidación de las habilidades requeridas para el manejo y explotación de la plataforma. En el desarrollo y explotación, se realizó un atractivo diseño de los cursos correspondientes a las asignaturas del programa curricular, incorporando a cada uno carpetas con lecciones, orientaciones para el autoestudio, cuadernos de ejercicios y casos prácticos, la bibliografía requerida y videoconferencias., desarrollando clases tipo conferencia y seminarios, y se aplicaron diferentes evaluaciones correspondientes a los objetivos de cada materia, promoviendo la interacción entre profesores y estudiantes y el incentivo de la autopreparación y la investigación independiente.

Las ventajas identificadas en relación al uso de EVEA fueron las siguientes:

- Facilitó la comunicación constante, permitiendo el acceso a la plataforma desde computadoras y teléfonos móviles, con un consumo muy bajo de datos.
- Diseño de actividades sincrónicas y asincrónicas.
- Permite colocar información en diferente formato para la descarga o consulta en línea, sin ocupar espacio en el almacenamiento de los dispositivos desde los que se accede.
- Facilita la docencia interactiva y evaluaciones frecuentes, con formatos que permiten la calificación automática o la revisión manual por parte del profesor para la individualización de las calificaciones.

No obstante, se hicieron notar algunas desventajas, que se volvieron más palpables al combinarse los mecanismos de la educación a distancia con las actividades presenciales, como conferencias, seminarios y evaluaciones. En este sentido, se puso de manifiesto que, más allá de la potenciación del aprendizaje autónomo, al regresar a las aulas, muchos estudiantes demostraron no haber adquirido hábitos de estudio independiente, sino que continuaban a la espera de que el profesor transmitiera unilateralmente los contenidos propios de cada asignatura, y luego se realizaran evaluaciones sencillas a tono con las contadas frecuencias semanales de los encuentros presenciales, olvidando en algunos casos, complementar su formación con las lecciones a través de EVEA. Por otra parte, se señalan insuficiencias en la comunicación mediante la plataforma, la dificultad de algunos estudiantes para comprender los contenidos, y las limitaciones en el acceso a las tecnologías y la navegación. Finalmente, esta alternativa solo fue implementada para los cursos diurnos y por encuentros, no así para el curso a distancia.

Ello derivó en la conclusión de que la plataforma no fue explotada en todo su potencial. En este sentido, es preciso dar prioridad a las actividades interactivas multilaterales, y combinar la docencia presencial con elementos del entorno virtual para la autopreparación y el intercambio entre las partes, agotando los recursos que presenta EVEA para lograr mayor comprensión de los temas y una dinámica más interactiva en las clases.

¿Qué puede ofrecer entonces EVEA? Como plataforma derivada de *Moodle*, contiene un gran número de recursos que a disposición de estudiantes y profesores, posibilitan la interacción entre ellos, agrupando actividades desde la función de comunicación, evaluación y trabajo en equipo, admitiendo usos combinados; para la potenciación de un modelo enfocado al aprendizaje, en el que la construcción del conocimiento se realiza desde la base, por el alumnado, bajo la guía del profesor.

Algunos de estos recursos, con mayor potencial para el aprendizaje colaborativo y el dinamismo en la docencia son:

- El Foro: herramienta de comunicación que permite la creación de hilos de conversación entre profesores y estudiantes, generando el debate en torno a determinados temas. Permite impartir clases dinámicas, intercambiar ideas, aclarar dudas, e incluso evaluar; todo sincrónica o asincrónicamente.
- El Chat: como herramienta de comunicación sincrónica, permite el intercambio en tiempo real ya sea en salas privadas o grupales, posibilitando intercambios, la discusión de supuestos de hechos, análisis de instrumentos jurídicos, aclaración de dudas, entre otras actividades dinámicas.
- La Base de Datos: mediante un formulario diseñado por el profesor, para diferentes temas, los estudiantes pueden incorporar datos diversos, ya sea como archivos de texto, audios, videos, o cualquier otro formato, que son compartidos como material de consulta para el resto de los compañeros.
- El Glosario: permite a profesores y estudiantes crear un diccionario de términos relevantes para la asignatura, que pueden ser consultados y evaluados por todos los participantes del curso y enlazarse con los distintos temas de la materia.
- La Wiki: web creada desde la colaboración entre estudiantes y profesores a partir de páginas diferentes enlazadas entre sí, con contenidos, artículos, jurisprudencia, entre otras cuestiones relacionadas con la asignatura.

A partir de estas experiencias, puede afirmarse que la Facultad de Derecho ha enfrentado el reto impuesto por la Covid19, otorgándole un rol protagónico a las TIC's en este medio, permitiendo el acceso a la docencia e investigación a los estudiantes incluso en tiempos de crisis, de manera que su formación como futuros juristas no se ha visto afectada. La combinación del componente docente, el ejercicio profesional y el componente social ha resultado esencial en esta etapa. No obstante, si bien se han obtenido resultados satisfactorios a partir de las ventajas de la enseñanza híbrida, el modelo es perfectible y el desafío actual se centra en lograr una máxima explotación de los recursos mencionados, valorando además la posibilidad de incluir en este modelo a los estudiantes que optan por el curso a distancia, en aras de motivar e incentivar al alumnado a la autopreparación mientras se mantiene y potencia la calidad del proceso educativo que continúa siendo característica referente de esta facultad.

A partir de estos elementos, se reafirma la idea de que las TIC's resultan trascendentales en la enseñanza-aprendizaje, pero no basta con el diseño de *software* atractivos y recursos materiales, sino que además se requiere la voluntad de superación en el manejo de estas herramientas y la autopreparación de todos los actores que intervienen en el proceso, junto al compromiso individual de cada profesor y estudiante con su rol frente a la educación.

## CONCLUSIONES

En la actualidad, recurrir a la aplicación de las TIC's en la educación universitaria resulta trascendental para elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En lo referente a la enseñanza del Derecho, es preciso abandonar los métodos tradicionales para dar paso a modelos dinámicos e interactivos enfocados al constructivismo jurídico.

El impacto que la pandemia ha tenido en la educación superior ha impulsado a implementar en las universidades de todo el mundo mecanismos de *b-learning*, combinando la enseñanza en línea con encuentros presenciales, resultando los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje pilar fundamental de esta estrategia.

Los modelos desarrollados en América Latina para la enseñanza del Derecho en línea han demostrado sus múltiples beneficios, implicando un mayor compromiso del estudiante con su proceso de aprendizaje y corresponsabilizándolo, junto al profesor, con su formación profesional.

La Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, Cuba, ha incursionado en el modelo *b-learning*, a través de la docencia presencial y los encuentros mediante EVEA, obteniendo muy buenos resultados. No obstante, se considera que el proceso es perfectible, requiriéndose una mayor explotación de los recursos que la plataforma ofrece para establecer

actividades más dinámicas e interactivas y lograr una mayor motivación en el estudiante para su autopreparación, potenciando eventos mediante foros, chats, bases de datos, glosarios, y webs.

## REFERENCIAS

- Agudelo, M. (2009). Importancia del diseño instruccional en ambientes virtuales de aprendizaje. En J. Sanchez (Ed.), *Nuevas Ideas en Informática Educativa* (Vol. 5, págs. 118-127). [http://www.tise.cl/2009/tise\\_2009/pdf/14.pdf](http://www.tise.cl/2009/tise_2009/pdf/14.pdf)
- Antúnez Sánchez, A., Antúnez Sánchez, A., y Soler Pellicer, Y. (Enero-Marzo de 2018). La enseñanza virtual del Derecho en la Universidad cubana. *ROCA, Revista científico-educacional de la provincia Granma*, 14(1), 152-164. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6759680.pdf>
- Camarillo Hinojoza, H. M., y Barboza Regalado, C. D. (2020). Ventajas del aprendizaje del derecho en los cursos en línea y semipresenciales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. *Revista Apertura*, 12(2), 108-131. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-61802020000200108](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-61802020000200108)
- Carranza Alcántar, M.d. R. (2016). El uso de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje del Derecho. *Revista Educarnos*, 152-170. <https://revistaeducarnos.com/wp-content/uploads/2016/10/articulo-maria-del-rocio.pdf>
- Christian, S., and Mathrani, A. (2014). ICT Education: Socio Learning Issues Faced by International Students. *Proceedings of the Thirty Fifth International Conference on Information Systems*. [https://www.researchgate.net/profile/Anuradha-Mathrani/publication/287279753\\_ICT\\_education\\_Socio-learning\\_issues\\_faced\\_by\\_international\\_students/links/5a8b76a9a6fdcc6b1a43d7bf/ICT-education-Socio-learning-issues-faced-by-international-students.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Anuradha-Mathrani/publication/287279753_ICT_education_Socio-learning_issues_faced_by_international_students/links/5a8b76a9a6fdcc6b1a43d7bf/ICT-education-Socio-learning-issues-faced-by-international-students.pdf)
- Condor Herrera, O. (Abril-Octubre de 2020). Educar en tiempos de Covid-19. *Revista CienciaAmerica. Número Especial Desafíos Humanos ante el Covid-19*, 9(2). <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.281>
- Espinoza Freire, E. E., Jaramillo Martínez, M., Cun Jaramillo, J., y Pambi Encalada, R. (Septiembre-Diciembre de 2018). La implementación de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas.*, 1(3), 10-17. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/46>
- Fernández-Cruz, F. J., y Fernández-Díaz, M. J. (2016). Los docentes de la Generación Z y sus competencias digitales. *Revista Comunicar*, 97-105. <http://dx.doi.org/10.3916/C46-2016-10>
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la Autonomía*. Paz e terra S.A.
- García, O. A., y Palma-Hernández, E. (2018). Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de innovación empresariales. *I+D Revista de Investigaciones*, 11(1), <https://doi.org/10.33304/revinv.v11n1-2018012>
- García-Peñalvo, F. J. (2020). El sistema universitario ante la COVID19: corto, medio y largo plazo. <https://repositorio.grial.eu/bitstream/grial/2008/1/El%20sistema%20universitario%20ante%20la%20COVID.pdf>
- Gaytan Martínez, A., Pérez Pinto, J. A., Martínez Ponce, I. N., y Caamal Torre, F. J. (Mayo-Junio de 2019). Uso de las TIC en el estudio del Derecho Penal. *Revista Digital Universitaria*, 20(3). <http://doi.org/10.22201/codeic.16076079e.2019.v20n3.a9>
- Godoy, R., y Martínez, A. (2014). La enseñanza del Derecho en un mundo globalizado. En F. E. Nuñez, *La enseñanza del Derecho en América Latina y Bolivia*. Editorial Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra.

- González, J. (2013). Educación jurídica, investigación y derechos humanos inteligentes. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 499-527. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332013000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000200003&lng=es&tlng=es).
- Granda Asencio, L. Y., Espinoza Freire, E. E., y Mayon Espinoza, S. E. (2019). Las TIC como herramientas del proceso de enseñanza-aprendizaje. *Revista Conrado*, 15(66), 104-110. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/886>
- Herrera, E. (2005). *Concepción teórico-metodológica desarrolladora del diseño didáctico de cursos para la superación a distancia de profesores en ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje*. [Tesis sin publicar en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona].
- Lugo, M. (2010). La políticas TIC en la educación de América Latina. Tendencias y experiencias. *Revista Fuentes*, 10, 52-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3350342>
- Martínez Arguello, L.D., Hinojo Lucena, F. J., y Aznar Díaz, I. (2018). Aplicación de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el aprendizaje enseñanza. *Revista Información Tecnológica*, 29(2), 41-52. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642018000200041>.
- Medina Rico, R. H. (Septiembre de 2021). *Implementación de herramientas pedagógicas y tecnológicas con base en juegos, para una mejora en el rendimiento y en la motivación al estudiar el Derecho Penal. Tecnológico de Monterrey*. [Proyecto para obtener el grado de Maestría en Educación] [https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/641841/MedinaRico\\_TesisMaestriaPDFA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/641841/MedinaRico_TesisMaestriaPDFA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Moliner Barcenás, M. d. C., y Chávez Morales, U. (Julio - Diciembre de 2019). Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en estudiantes de educación superior. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 10(19). <https://doi.org/10.23913/ride.v10i19.494>.
- Morales Torres, M., Bárzaga Quesada, J., Morales Tamayo, Y., Cárdenas Zea, M. P., y Campos Rivero, D. S. (2021). Entornos virtuales desde la ontología de los nuevos saberes de la educación superior en tiempos de pandemia Covid19. *Universidad y Sociedad*, 13(3), 301-307. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2100>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación*. <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>
- Pérez, R. (2019). Educación legal y culturas jurídicas: comparación, trasplantes y resistencias. *Revista Pedagógica Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(2), 21-35. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/55305>
- Quesada, A. (2018). Un despacho virtual como método de enseñanza en el grado en Derecho. En C. Guerrero, & P. Miralles (Edits.), *Innovación y modelos de enseñanza-aprendizaje en la educación superior*. Universidad de Murcia.
- Rodríguez Ojeda, M., González Borges, M. A., y Pérez González, E. M. (2020). Ambiente virtual: ineludible espacio del proceso de enseñanza-aprendizaje en la especialidad de periodismo en tiempos de Covid. *Alcance. Revista Cubana de Información y Comunicación*, 9(24), 164-175. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2411-99702020000300164&lng=en&tlng=](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702020000300164&lng=en&tlng=).
- Ruiz, A. (2010). Oriente y Occidente: dos modelos de enseñanza del Derecho Romano. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja* (8), 7-24. <https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/redur/article/view/4064>

- Salamero, L., & Ezquerro, A. (2012). El debate virtual: su interés como herramienta de enseñanza-aprendizaje en el EEES. *Docencia y Derecho. Revista para la Docencia Jurídica universitaria*, 1-9.  
[https://www.academia.edu/3893504/El\\_debate\\_virtual\\_su\\_inter%C3%A9s\\_como\\_herramienta\\_de\\_ense%C3%B1anza\\_aprendizaje](https://www.academia.edu/3893504/El_debate_virtual_su_inter%C3%A9s_como_herramienta_de_ense%C3%B1anza_aprendizaje)
- Sebastián Martínez, M., Carbone, G. A., y Perdomo Vázquez, J. M. (2020). *Experiencias en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en tiempos de pandemia Covid19*.  
<https://trabajos.pedagogiacuba.com/trabajos/43Ponencia%20Mart%C3%ADnez-%20Carbone-%20Perdomo%20V%C3%A1zquez.pdf>
- Sumba Nacipucha, N., Cueva Estrada, J. M., Conde Lorenzo, E., y Mármol Castillo, M. (2020). Enseñanza superior en el Ecuador en tiempos de Covid19, en el marco del modelo TPACK. *Revista San Gregorio* (43), 171-186.  
<https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/1524>
- Witker, J. (2007). La enseñanza clínica como recurso de aprendizaje jurídico. *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho* (10), 181-207.  
[http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/10/la-ensenanza-clinica-como-recurso-de-aprendizaje-juridico.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/10/la-ensenanza-clinica-como-recurso-de-aprendizaje-juridico.pdf)